



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL

DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Eva Cruz Muñoz Martínez.

CONCEJALES.

D. David Rodrigo García

Dña. Ana Fraile Roldán

Dña. Montserrat Merino Bartrina

D. Antonio Villarta Escudero

D. Manuel PiedraCumplido

Ausente.

D. Antonio Murcia Torbellino

SECRETARIO.

Borja Cousido Araujo.

En el Municipio de AMBITE, a cinco de septiembre de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia de Dña Eva Cruz Muñoz Martínez, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores Concejales que arriba se expresan, previa citación en tiempo y forma legal y en primera convocatoria, al objeto de celebrar la SESIÓN ORDINARIA DE PLENO a que han sido convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolla según el siguiente Orden del Día.

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior.

La Alcaldesa pregunta si hay algo que decir.

D. Antonio toma la palabra para que aparezca en el punto primero una intervención suya, pero que la misma era en contestación a lo dicho por la Alcaldesa sobre que no había turno de palabra en ese pleno, que sólo era para la votación de un punto y nada más.

Terminada la exposición la Alcaldesa propone la votación del acta.

Sometido el punto a votación se aprobó por unanimidad de los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

SEGUNDO. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Por la Alcaldesa se cede la palabra al Secretario, que da cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Secretario da lectura de las resoluciones:

El pleno se da por enterado.

TERCERO. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto de 2014

Por parte del Concejal David se toma la palabra y da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2014, indicando el no cumplimiento con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, lo que supone un ajuste necesario de 31.000 € a realizar en un año.

Posteriormente da lectura a la Resolución de Alcaldía de aprobación de la misma, cuyo texto es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de Ambite, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	<i>Importes</i>
<i>Créditos iniciales</i>	<i>590.211,30</i>
<i>Modificaciones de créditos</i>	<i>465.329,25</i>
<i>Créditos definitivos</i>	<i>1.055.540,85</i>
<i>Obligaciones reconocidas</i>	<i>1.049.540,27</i>
<i>Pagos realizados</i>	<i>874.296,11</i>
<i>Pagos ordenados</i>	<i>874.296,11</i>
<i>Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2015 que pasan a Presupuestos cerrados</i>	<i>175.244,16</i>
<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	<i>Importes</i>
<i>Previsiones iniciales</i>	<i>590.211,30</i>
<i>Modificaciones de previsiones</i>	<i>465.329,25</i>
<i>Previsiones definitivas</i>	<i>1.055.540,85</i>
<i>Derechos reconocidos netos:</i>	<i>1.146.070,86</i>
<i>Recaudación realizada</i>	<i>891.859,73</i>
<i>Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014</i>	<i>143.793,86</i>



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2014

	<i>Importes</i>
1. Derechos reconocidos netos	1.146.070,86
2. Obligaciones reconocidas netas	1.049.540,27
3. Resultado presupuestario (1-2)	96.530,59
4. Desviaciones positivas de financiación	0
5. Desviaciones negativas de financiación	0
6. Gastos financiados con remanente liquido de tesorería	0
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	96.530,59

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2014

	<i>Importes</i>
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	526.975,84
De presupuestos de ingresos.	254.211,13
Presupuesto corriente	
De Presupuesto de ingresos.	273.802,18
Presupuestos cerrados	
De otras operaciones No Presupuestarias	2.655,02
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.702,49
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	382.395,86
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	175.244,16
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	36.839,96
De otras operaciones No Presupuestarias	188.004,41
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	17.692,67
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	19.353,72
I Remanente de Tesorería total (1+2+3)	163.933,70
II. Saldos dudoso cobro	105.904,03
III. Exceso de financiación afectada	0
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	58.029,67
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	0
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0
VII Remanente de Tesorería Total (IV-V-VI)	58.029,67



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Elaborarse el Plan Económico-Financiero, según establece el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

El pleno se da por enterado

CUARTO. Nombramientos representantes Mancomunidad de Servicios Los Olmos.

Por parte de la Alcaldesa se propone el siguiente acuerdo de nombramientos en los siguientes órganos colegiados:

Mancomunidad de Servicios LOS OLMOS Sra. Doña Eva Cruz Muñoz Martínez como titular Sr. D. David Rodrigo García como titular y Dña. Ana Fraile Roldán como suplente.

D. Antonio toma la palabra para indicar que es ya la tercera vez que se hace la misma votación y se sigue dejando fuera al partido más votado.

La Alcaldesa pasa a la votación.

Sometido el punto a votación se aprobó por mayoría de los concejales presentes, con 4 votos a favor y 2 en contra (PP)

QUINTO. Derogación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento.

La Alcaldesa explica, que una vez revisado el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ambite, y visto que lo único que existe a mayores de lo establecido por ley, son las remuneraciones por asistencias a órganos colegiados, se propone:

Primero y único. Derogar el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ambite.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

D. Antonio toma la palabra para explicar que esto nos retrotrae al pasado y conlleva una gestión municipal más inoperativa, con esta anulación de anular la existencia de la Junta de Gobierno, un órgano muy útil.

D. David toma la palabra para decir que no cree que sea tan malo la no creación de la Junta de Gobierno, ya que cree positivo que las cuestiones municipales se debatan en los plenos.

D. Antonio sigue exponiendo que a él le parece inoperativo.

La Alcaldesa toma la palabra para pasar a la votación.

Sometido el punto a votación se aprobó por mayoría de los concejales presentes, con 4 votos a favor y 2 en contra (PP)

SEXO. Mociones.

Por parte de Dña. Montserrat se expone que se trae una moción, que además llega avalada por la reciente sentencia del Tribunal Supremo que permite la grabación de los plenos.

Da las gracias a los participantes de Graba tu Pleno, y da lectura de la siguiente moción:

Compromiso de los partidos políticos por el derecho a la información de los ciudadanos

El acceso a la información pública es todavía una asignatura pendiente en nuestro país. Movimientos ciudadanos como Graba Tu Pleno y muchos otros lo llevan demostrando durante años. En numerosos pueblos y ciudades, el poder ejercido por alcaldes antidemocráticos ha cercenado o impedido la labor de ciudadanos y medios de comunicación en pos de la transparencia. En primer lugar, negándoles su derecho participar en la vida política de sus municipios, y en segundo, entorpeciendo su función de mediadores entre la realidad y la opinión pública, como ha sido el caso en la anterior legislatura en Ambite.

Los alcaldes han impuesto su voluntad en algunos casos por encima de la piedra angular de nuestro Estado, la Constitución Española, valiéndose incluso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para conseguir su objetivo. Nada tiene que ver la actitud de estos alcaldes con sus ideologías, siglas o colores. Es por lo que en este contexto y habiéndose ganado la batalla por la libertad de información en casi todas las localidades en las que se ha iniciado esta lucha, Graba Tu Pleno quiere arrancar de los partidos políticos un compromiso firme en relación a la defensa y protección del derecho de acceso y difusión de los datos e informaciones que afectan de manera directa a los intereses de todos los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

Este acuerdo se hace necesario porque sabemos que no basta con tener buenas intenciones respecto a los derechos con los que hemos nacido y tenemos reconocidos. Y no es suficiente porque el sistema en el que vivimos todavía permite que existan personas con suficiente poder para bloquear derechos fundamentales, sin que tengan que dar cuenta de sus actos y por lo tanto, sin repararse el daño causado a quienes han tenido que luchar por ellos.

Por todo ello Graba Tu Pleno propone a los grupos municipales del Ayuntamiento de Ambite (Vecinos por Ambite, Ciudadanos de Ambite y PP Ambite) que se comprometan por escrito a:

- 1.- Respetar el derecho a la información de todos los ciudadanos en todos los pueblos y ciudades de España.*
- 2.- Promover la grabación de los Plenos Municipales y todas aquellas otras sesiones en las que los poderes políticos debatan temas de interés que afecten a la vida de los ciudadanos directa o indirectamente.*
- 3.- Tomar medidas contra todos los alcaldes y cargos institucionales (en especial si representan a su partido) cuando impidan el ejercicio de este derecho en aquellos pueblos y ciudades en los que gobiernen mediante sanciones, expulsiones u otras medidas que impidan ejercer el derecho constitucional a la información de los ciudadanos, ya sea como receptores o emisores de información.*
- 4.- Creación de normas y leyes que hagan a nuestras instituciones más transparentes y accesibles para los ciudadanos que deseen participar en la política de sus municipios. Iniciativa promovida por Graba Tu Pleno.*

D. Antonio toma la palabra para exponer que es cierta la reciente sentencia del supremo, y que ellos también están de acuerdo con la legalidad, y si hay una sentencia hay que aplicarla, aun cuando pueda estar o no de acuerdo en todo o en parte con las mismas.

Por tanto, están de acuerdo en los puntos de la moción, y cree que debería el Ayuntamiento realizar dichas grabaciones, en las cuales sólo se reflejen a los representantes políticos y mantener la privacidad de los vecinos, y publicar dichas grabaciones sin editar en la página web municipal.

Dña. Montserrat toma la palabra para contestar que la legalidad no es tomarnos por tontos, ya que siempre fue legal, y con la sentencia ahora lo que se ha dicho es que no es ilegal.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

Además explica que las grabaciones de Graba tu Pleno están completas, aún que hay veces que se recortan para exponer las cuestiones más relevantes.

D. Antonio contesta que la legalidad la determinan los juzgados, y ha sido ahora cuando lo ha dicho.

D. David responde que le gusta esta decisión de transparencia que muestra ahora la oposición, si bien no se entiende por qué no se hizo antes.

D. Antonio explica que fueron ellos, lo que instalaron los puntos wifi en el municipio y que ahora se podrían aprovechar para esto de los plenos, y que si no se hizo antes es porque había otras prioridades.

D. Montserrat le contesta que ojalá sea como dice, y a ver si podemos llegar a retransmitirlos en directo.

D. Antonio le contesta que para eso hará falta algo más que la inversión hecha por ellos, pero que se puede ver.

La Alcaldesa toma la palabra para pasar a la votación.

Sometido el punto a votación se aprobó por unanimidad de los concejales presentes, con 6 votos a favor.

SEPTIMO. Ruegos y preguntas.

Si bien no se ha presentado ningún ruego ni pregunta con antelación al pleno, la Alcaldesa permite al portavoz de la oposición a que formule las que considere.

D. Antonio toma la palabra y explica que una vez transcurridos los 100 días desde la toma de posesión toca hacer balance, y plantea las siguientes preguntas:

1.- Cuándo tiene previsto abonar la paga extra de julio, además de la aprobada por el gobierno referente al pago del 25% de la extra de navidad de 2012.

La Alcaldesa le contesta que le sorprende la pregunta, porque fue el Partido Popular el que la retiró, y que a pocos meses de las elecciones se aprueba la devolución de otra parte. Así a todo, se devolverá cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

2.- Quedan 5 días para el comienzo del curso escolar, ¿tiene intención la corporación actual de mantener las becas escolares que otros años se publicaron y pagaron, y que eran unas becas de carácter progresivo? Si es así, estarán a favor de dicha resolución.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

Dña. Ana explica que se va a tardar un poco por que se están elaborando las bases, pero sí se van a dar.

La Alcaldesa expone que si bien las del ejercicio anterior sí se dieron, se pagaron muy tarde.

3.- Con fecha 18 de agosto la Dirección General de Cooperación con la Administración Local aprobó una línea de subvenciones para inversiones, de concurrencia competitiva. Se quiere saber qué proyecto se va a presentar.

La Alcaldesa le explica que no se ha solicitado, ya que un requisito obligatorio para ello es estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social, y como sabe, existen deudas pendientes del ejercicio anterior que ha dejado la anterior corporación. En el caso de solucionar dicha situación, la inversión planteada sería la del arreglo del cementerio.

4.- ¿Qué pasa con los enterramientos municipales que prestaban los trabajadores municipales, a los que se les pagaba el importe de la tasa que cobraba el Ayuntamiento?

La Alcaldesa contesta que en primer lugar, que si se enterraba por parte del Ayuntamiento no era legal pagar a los trabajadores el importe de la tasa. Lo que se hacía antes era ilegal. Hubo un problema concreto con una familia, ya que los operarios no quieren realizar ese trabajo, por lo que se está planteando que lo realice la funeraria Núñez, con la cual se prevé firmar un convenio. Pero recalca que han sido los trabajadores los que no han querido seguir prestando ese servicio.

5.- ¿Lo que se está diciendo es que se va a privatizar el servicio?

La Alcaldesa contesta que hay que buscar una solución a este problema.

Antes de finalizar, D. Antonio toma la palabra para condenar todo acto vandálico realizado en el pueblo, como se ha hecho siempre, y a apoyar al equipo de gobierno en este tema, venga de donde vengan dichos actos. Se realiza una condena sin paliativos y vuelve a expresar su apoyo al equipo de gobierno en estos temas, ya que así ha sido siempre la postura del Partido Popular de Ambite.



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

La Alcaldesa le da las gracias y le contesta que éste grupo de gobierno si responde a todas las preguntas que se le plantean.

Seguidamente, y no habiendo más temas que tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos (12:50 horas) de la fecha que figura en el encabezamiento, de orden de la presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que una vez aprobada, se transcribirá al Libro de las Actas del Pleno, de lo cual, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, como Secretario, doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA

Fdo. Eva Cruz Muñoz Martínez

EL SECRETARIO.

Fdo. Borja Cousido Araujo